



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### FE DE ERRATAS PARA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 226/95

Por errores accidentales, se **DISPONEN** las siguientes correcciones a la Resolución Municipal N° 226/95:

**I. DICE EN EL VISTOS DE LA RESOLUCIÓN:** Que, la JUNTA VECINAL BARRIO "URKUPIÑA" U.V. 152, en fecha diez de julio de mil novecientos noventa y cinco años, con Número 95-941 presentó ante la Secretaría de este Organismo Deliberante, la Solicitud de Registro de Reconocimiento de Personalidad Jurídica.

**DEBE DECIR EN EL VISTOS DE LA RESOLUCIÓN:** Que, la JUNTA VECINAL BARRIO "URKUPIÑA" U.V. 197, en fecha diez de julio de mil novecientos noventa y cinco años, con Número 95-941 presento ante la Secretaría de este Organismo Deliberante, la Solicitud de Registro de Reconocimiento de Personalidad Jurídica.

**II. DICE: Artículo 1°.-** Apruébese el Registro de la Organización Territorial de Base, Junta Vecinal Barrio "Urkupiña" U.V. 152, al haber cumplido con todos los requisitos señalados por ley.

**DEBE DECIR: Artículo 1°.-** APRUÉBESE el Registro de la Organización Territorial de Base de la Junta Vecinal perteneciente al Barrio "Urkupiña" U.V. N° 197, al haber cumplido con todos los requisitos señalados por ley.

  
Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA